Lista de verificación: qué exige un certificado de disposición final

Para generadores de residuos peligrosos, de atención en salud, industriales y escombros · Incluye lo nuevo del Decreto 0766 de 2026

Use esta hoja cada vez que reciba un certificado de tratamiento o disposición final de su gestor. Marque cada casilla y archive la hoja con el certificado: es el soporte que le pedirán la autoridad ambiental, la Secretaría de Salud, una auditoría o sus clientes.

Empresa: _____ **NIT:** _____ **Fecha:** _____

1 Antes de entregar sus residuos

- [] Sé qué residuos genero y cuáles son peligrosos (RESPEL), de atención en salud, ordinarios o escombros.
- [] Peso cada entrega y lo anoto en una bitácora (kg o m^3 para escombros).
 Si genero 10 kg/mes o más de residuos peligrosos, debo estar inscrito como generador ante la autoridad ambiental.
- [] El gestor me dijo a qué instalación va cada residuo y qué operación le harán (incineración, celda de seguridad, desactivación, coprocesamiento, etc.).
- [] Tengo copia de la licencia, permiso o autorización de la instalación que recibe el residuo, y cubre ese tipo de residuo.
 El Decreto 0766 de 2026 exige contratar solo con instalaciones que tengan licencias, permisos o autorizaciones.
- [] Los residuos peligrosos no llevan más de 12 meses almacenados en mi empresa.
- [] Recibí la remisión o manifiesto de transporte, con la placa del vehículo, el día de la recolección.

2 Datos que debe traer el certificado

- [] **Gestor:** razón social, NIT, dirección y número de la licencia o autorización, con la autoridad que la expidió.
- [] **Generador:** mi razón social, NIT y la dirección de la sede donde se recogió el residuo.
- [] **Número consecutivo** del certificado y una medida de seguridad que permita verificarlo.
 Para residuos peligrosos se expide por medios electrónicos con medidas como código QR, holograma o firma digital.
- [] **Residuo:** nombre o descripción de cada residuo, estado (sólido, líquido, lodo) y, si es peligroso, su clasificación.
- [] **Cantidad** de cada residuo en kilogramos (o m^3 en escombros).
- [] **Operación realizada:** qué se le hizo a cada residuo. Solo debe incluir las operaciones efectivamente realizadas.
- [] **Fechas** de recepción y de la operación, y referencia a la remisión o manifiesto de transporte.
- [] **Firma** del responsable del gestor.

3 Revise antes de archivar

- [] Las cantidades del certificado coinciden con mi bitácora y con la remisión de transporte.
- [] El certificado llegó a tiempo.
 Residuos peligrosos: máximo 90 días hábiles, prorrogables hasta 180 si el gestor deja constancia de las causas. Si la instalación solo almacena, certifica dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción.
- [] Verifiqué el código QR o la firma digital, y la licencia del gestor está vigente.
- [] Guardé el certificado en medio digital (cinco años para residuos peligrosos).
- [] Lo voy a cargar en el Registro Único Ambiental (RUA) cuando me corresponda (desde 2027, para residuos peligrosos).
- [] Si es residuo de atención en salud, lo archivé con los soportes de mi PGIRASA; si son escombros, con los documentos de la obra.

4 Señales de alerta: este certificado no le sirve si…

- No trae cantidades, fecha, tipo de operación o número consecutivo.
- No identifica la instalación que recibió el residuo ni su licencia o autorización.
- Las cantidades no cuadran con lo que salió de su empresa.
- Es un formato genérico, sin firma ni forma de verificarlo.
- Certifica operaciones que la instalación no tiene autorizadas para ese residuo.
- Llega mucho después del plazo y sin explicación.

5 Control de certificados recibidos

Fecha de entrega	Residuo	Cantidad (kg)	N.º remisión	Gestor / instalación	N.º certificado	Fecha recibido

6 Destino habitual según el residuo

Ordinarios no aprovechables	Relleno sanitario. Soporte: factura o constancia del prestador del servicio de aseo.
Peligrosos químicos e industriales	Incineración, tratamiento fisicoquímico, coprocesamiento o celda de seguridad. Soporte: certificación de gestión del gestor con licencia.
Atención en salud	Desactivación (autoclave o microondas) o incineración, según el tipo. Soporte: certificado de tratamiento y disposición final.
Aceites usados e hidrocarburos	Aprovechamiento o tratamiento en instalación autorizada; lo no aprovechable, a incineración o celda de seguridad.
Escombros (RCD)	Planta de aprovechamiento o sitio de disposición final de RCD autorizado. Soporte: certificado con volumen (m^3) y sitio receptor.

Autoridades ambientales: en Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); en la mayor parte de Cundinamarca, la CAR; en el Meta, Cormacarena. Los registros ambientales, como el RUA, los administra el IDEAM.

Responsable ambiental | Firma | Fecha de revisión

RECO Gestión Ambiental
Recolección, transporte y disposición final certificada de residuos en Bogotá, Cundinamarca y el Meta.
Cra. 26 #8-86, Oficina 301, Villavicencio, Meta

Tel. y WhatsApp
+57 311 572 4232
wa.me/573115724232
cotizar@reco.com.co · reco.com.co

Guía práctica elaborada por RECO con base en el Decreto 1076 de 2015 (título de residuos peligrosos, que compiló el Decreto 4741 de 2005), modificado por el Decreto 0766 de 2026 del Ministerio de Ambiente (Diario Oficial 53.556 del 17 de julio de 2026), el Decreto 1079 de 2015, el Decreto 351 de 2014 y la Resolución 0472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021. El contenido mínimo oficial de la certificación de residuos peligrosos está en un anexo del Decreto 0766 de 2026 y hay plazos de transición. No reemplaza la norma: verifique los requisitos vigentes con su autoridad ambiental. Versión noviembre de 2026.